

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 300 *AUDIOVISUALES TCERO, S.A.*

Anuncio de emisión de Títulos múltiples.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica, a los efectos legales oportunos, que una vez publicado el anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Audiovisuales TCero, S.A., de fecha 13 de noviembre de 2020, en los anuncios publicados el 2 de diciembre de 2020, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y el 23 de noviembre de 2020, en el Diario la Opinión de Murcia, y transcurrido el plazo de un mes, se ha procedido, por el Consejo de Administración como sigue:

Con carácter previo a la finalización del plazo del mes referido, la Junta General Universal de la Sociedad ha acordado, en fecha 22 de diciembre de 2020, el aumento del valor nominal de las acciones de la Sociedad y su reenumeración, reduciendo el número de acciones de la sociedad a 640, cada una con un valor nominal de 9.827,44 euros, entregando una (1) acción nueva por cada 1.526 acciones objeto de reenumeración. Dicha Junta encomendaba al Consejo tener en cuenta en el proceso de sustitución de títulos múltiples iniciado, o en su caso, de anulación y sustitución de los títulos múltiples, el acuerdo adoptando por la Junta General Universal referido.

En consecuencia, respecto a los ocho títulos emitidos por el Consejo de Administración de 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de la sociedad de fecha 8 de enero de 2021, ha acordado sustituir el título número 6, que ha sido presentado por un sólo accionista para su canje, al que se le emite el correspondiente título con referencia expresa al número de acciones de la sociedad resultante del acuerdo de junta universal mencionado, incluidas las acciones que no figuraban en el título sustituido y de las que acredite su titularidad.

Así mismo, se ha acordado la anulación de los títulos números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, no presentados para su canje, y a la emisión de tres nuevos títulos múltiples que resultarían de las anotaciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas y del acuerdo de junta universal antes referido, para su entrega a los accionistas, que acrediten su titularidad, y ello, en sustitución de los títulos que, por haber sido extraviados, han sido anulados, incluyendo las acciones que no figurando en los títulos sustituidos, sea acreditada su titularidad.

Al ser los títulos nominativos, se entregarán o remitirán al accionista a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. En función de las transmisiones reflejadas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, inicialmente, se prevé, si queda justificado el derecho sobre los títulos anulados, la emisión de cuatro (4) títulos múltiples representativos de 160 acciones nominativas, cada uno de ellos, de Audiovisuales TCero, S.A. (siendo el título número 1 adjudicado al accionista que canjeó su título), que comprenderán las acciones y numeración cuya titularidad quede acreditada aplicando la reducción del número de acciones aprobada en Junta y teniendo en cuentas las acciones que no figuraban en ningún título múltiple emitido. El referido Consejo de 8 de enero de 2021, acordó por unanimidad, rectificar la propuesta inicial contenida en los anuncios publicados, en virtud del artículo 117.1 Ley de Sociedades de Capital, de emitir siete títulos, y ello porque tres accionistas, con posterioridad a la fecha de ordenar la publicación de dichos anuncios, formalizaron la transmisión de sus acciones en favor de los actuales accionistas según el Libro Registro referido.

Una vez justificado el derecho sobre la totalidad de las acciones de la sociedad se procederá a la entrega o remisión de los títulos, una vez se justifique el derecho sobre todos los títulos múltiples emitidos, teniendo en cuenta la reducción del número de acciones de la Sociedad aprobado antes de la publicación del presente anuncio. Por el contrario, si la titularidad no pudiere ser hallada quedarán los títulos depositados por cuenta de quien justifique su titularidad, con los efectos previstos en el epígrafe tercero del artículo 117 Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 20 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Grupo Empresarial Zambudio, S.L., representado por don Juan Francisco Zambudio Pérez.

ID: A210003426-1